

DECRETO ALCALDICIO - N° 002202

Casablanca, 26 MAY 2014

VISTO :

- 1.- La necesidad de contar con la Provisión de servicios 14 Radiografía de Ecotomografía Abdominal con informe a pacientes derivados del "Programa Resolutividad – Imágenes Diagnóstica" de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Orden de Compra N° 3092-67-SE14.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
- 6.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

- I.- Apruebase Convenio celebrado con **CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL**, R.U.T. N° 61.108.000-K, para los servicios de 14 Radiografía de Ecotomografía Abdominal con informe la suma de \$ 18.684.- (Diez y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), exento I.V.A. a pacientes derivados del "Programa Resolutividad – Imágenes Diagnóstica" de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Servicios Generales - Otros - Programa Resolutividad – Especialidad Ambulatoria Imágenes Diagnóstico", del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Salud
Control

D.A. N° 2202
26 mayo 2014.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 26 de Mayo de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, Cédula de Identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111 Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra **CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL denominada "CAPREDENA"**, R.U.T. N° 61.108.000-K, representado por don **CRISTIAN ROJAS GRUZHACHER**, Cédula de Identidad N° 12.018.537-3, ambos con domicilio en Avenida Brasil N° 1930 Valparaíso, en adelante "El prestador" se ha convenido en lo siguiente :

PRIMERO : La Municipalidad, encomienda a "al prestador" la Provisión de Servicios de 14 Radiografías Ecotomografías Abdominales con informe, insertó en el Programa Resolutividad - Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca.

SEGUNDO : El prestador, tiene una entidad cuyo objeto principal es la atención profesional especializada en el área de Radiografías; tendiente a realizar los examen de Ecotomografías Abdominales, que es requerido por los beneficiarios de las Postas de Salud Rural de nuestra jurisdicción, siendo la excelencia del servicio el distintivo principal de la gestión que realiza, así como la utilización de la última tecnología vigente en la especialidad.

TERCERO : La Municipalidad cancelará al prestador por la Provisión de los Servicios de 14 Ecotomografías Abdominales con informe para el Programa Resolutividad - Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud derivados por los profesionales de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, la suma por cada Ecografía Abdominal de \$18.684.- (Diez y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) exento I.V.A., previa visación de la Dirección de Salud. Los pagos se efectuarán según liquidación por período mensual vencido.

La vigencia del contrato de prestación de servicios tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

CUARTO : El prestador, cuenta con una división especializada en la atención a Instituciones por lo que asume como obligación por parte de este convenio la provisión de Servicios 14 de Ecotomografías Abdominales con informe a pacientes derivados de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, previamente evaluados por un profesional de la Unidad Municipal.

QUINTO : Los servicios, se prestarán en el **CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL denominada "CAPREDENA"**, ubicado Avda. Brasil N° 1930 Valparaíso, los días y horarios establecidos con anticipación por los profesionales responsables del Programa y en coordinación con el prestador para realizar las Ecotomografías Abdominales, los resultados con informe deberán ser entregados a la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, ubicado en calle Maipú N° 27 Casablanca.

Todas las exigencias técnicas del servicio estarán establecidas en las normas impartidas por el Ministerio de Salud y Orden de Compra N° N° 3092-67-SE14, que se encuentran aceptadas por el **CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL denominada "CAPREDENA"**.

SEXTO : El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el Municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO : La personería del Alcalde de Casablanca, don RODRIGO MARTINEZ ROCA, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

OCTAVO : La personería de don CRISTIAN ROJAS GRUZHACHER para representar a CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL denominada "CAPREDENA", consta en Decreto Supremo N° 207 del 14 de Marzo de 2014, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional.

NOVENO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman


CRISTIAN ROJAS GRUZHACHER
CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
Denominada "CAPREDENA"


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca